

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 07 de Octubre de 2003

Nº 16.737

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intellectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veinteñal \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00 		<ul style="list-style-type: none"> \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00 		
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00 		
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50 		
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 3989 – Ignacio IV – Expte. N° 17.630	4796
N° 3990 – Ignacio III – Expte. N° 17.629	4797

LICITACION PUBLICA

N° 4471 – Dirección Nacional de Vialidad – Quinto Distrito Salta N° 001/03	4797
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4200 – María Cristina Arévalo y Jaime Andrés Freijo Arévalo	4797
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 4452 – I.P.D.U.V. Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez y José Armando Gómez c/Resolución N° 426/03	4798
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 4477 – Guantay, Osbaldo César – Expte. N° 055.434/02	4799
N° 4473 – Villanueva, Héctor Mario – Expte. N° 69.941/03	4799
N° 4469 – Colque, Dionisia – Expte. N° 12.494/01	4800
N° 4466 – Martín, Pilar Orieta – Salatin, Omar Juan Faustino – Expte. N° 055.061/02	4800
N° 4465 – Torres, Mario Ernesto – Hinojosa, Hilda Noellis – Expte. N° 063.861/03	4800
N° 4463 – Nara Clidia Nidia – Expte. N° 74.132/03	4800
N° 4462 – González, Florencio, Liendro, Petrona Ventura – Expte. N° 2-53.607/02	4800
N° 4460 – Suárez, Miguel Angel – Expte. N° 2-EXP 67.493/3	4801
N° 4459 – Cattáneo, Luis Emilio – Giménez, Petronila o Jiménez, Petronila – Expte. N° 76.231/03	4801
N° 4457 – Campos, Mamerto – Expte. N° 34.886/01	4801
N° 4455 – Muñoz, Petrona María – Expte. N° 73.964/03	4801
N° 4451 – Lafuente Arraya, Elizabeth – Expte. N° 1-27.262/01	4801
N° 4249 – Bisutti, Stella del Rosario – Expte. N° 058.772/02	4802
N° 4235 – López, Ricardo Hildiberto – Expte. N° 71.550	4802
N° 4234 – Costas, Luis María – Fernández, Rita Verónica – Expte. N° 2-65.940/03	4802
N° 4231 – Giorgini, Geremías y De Monte de Giorgini, Yolanda – Expte. N° 66.087/03	4802
N° 4230 – Salas, Yolanda – Expte. N° 75.295/03	4802
N° 4229 – Alvarez Vocos de Lucero, Elva Ester – Lucero, Pedro Reginaldo Rosa – Lucero, Pedro Eduardo – Expte. N° 1-06.758/89	4803
N° 4227 – Barboza, Bruno – Expte. N° 69.261/03	4803

REMATE JUDICIAL

Pág.

Nº 4475 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. Nº 28.025/01 4803

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4468 – Guíñez, Feliciano Florentín – Expte. Nº 59.941/02 4803

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 4472 – American Truck S.R.L. 4804

Nº 4470 – Mar Plast S.R.L. 4805

Nº 4467 – Mascota's Shopping S.R.L. 4805

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 4474 – Diagnoa S.A. 4806

Nº 4456 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio 4806

Nº 4236 – Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31/10/03 4807

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 4476 – Del día 06/10/03 4807

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINA**

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

O.P. Nº 3.989

F. Nº 143.733

X

Y

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Milagrosa S.R.L., en expediente Nº 17.630, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hidroboracita, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, la mina se denominará: Ignacio IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

7273531.3500	3427470.3700
7273529.9008	3427531.8501
7273173.6933	3428539.6000
7271140.0100	3428539.6000
7271140.0100	3428765.7800
7269179.6100	3428765.7800
7269179.6100	3429965.7800
7271579.6100	3429965.7800
7271579.6100	3429539.5900
7273870.4600	3429539.5900
7274090.5440	3428917.1186
7275674.2700	3429476.9100
7276048.7200	3428417.5500

X	Y
7277038.3000	3428417.5500
7277038.3000	3428797.8321
7276442.0670	3430275.1944
7275503.3508	3429900.5486
7275132.3545	3430829.1800
7274075.0300	3430406.7900
7272472.6200	3430281.4900
7272295.1300	3430132.5800
7268464.7124	3430022.9281
7268508.7600	3427470.3767

P.M.D.: X= 7.268.848, 8900 Y= 3.429.357,1900

Cerrando la superficie registrada 1.268 has. 7144 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/09 y 07/10/2003

O.P. N° 3.990

F. N° 143.733

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Milagrosa S.R.L., en expediente N° 17.629, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hidroboracita, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, la mina se denominará: Ignacio III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7264844.9415	3430707.3948
7264833.7441	3431396.5696
7263025.0233	3430907.8619
7262894.6025	3431390.5527
7264271.5598	3431762.6000
7262568.0859	3431762.6000
7262585.5182	3430659.5187

P.M.D.: X= 7.264.446.1800 Y= 3.430.924.1400

Cerrando la superficie registrada 151 has. 2031 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 26 de agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/09 y 07/10/2003

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.471

F. N° 144.271

**Dirección Nacional de Vialidad
Quinto Distrito Salta**

Expediente N° 6.725 - L - 2002.

Licitación Pública N° 001/03 – (Ley 13.064)

Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 50 – Río Seco.

Sección: Acceso a Embarcación (Km 1.345,05 – Km 1.347,80)

Obra: Obras Menores de Seguridad Vial.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 146.000,00

Precio del Pliego: \$ 250,00

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Lugar de Venta de Pliegos: Of. Contaduría 5to. Distrito – Pellegrini N° 715 (4.400) Salta.

Fecha de Licitación: 22 (veintidós) de Octubre de 2003.

Hora de Apertura: 11 (once) horas – Sede del 5to. Distrito.

Ing. Elías J. Cerezo
Jefe 5° Distrito – Salta (Int.)

Imp. \$ 25,00

e) 07/10/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.200

F. N° 144.130

Ref. Exptes. N° 34-03.963/03.

Los Señores María Cristina Arévalo y Jaime Andrés Freijo Arévalo, en representación de “Proyecto 1

S.A.", tienen solicitada concesión de uso recreativo de caudales públicos derivados del espejo de agua del dique Campo Alegre, Dpto. La Caldera, con un caudal de 3,00 lts/seg con destino al emprendimiento turístico "Hotel La Caldera".

Conforme previsiones de los arts. Nº 24 inc. "i", 51, 118 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1015 de esta ciudad. Salta, 03/09/2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/10/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4.452

F. v/c Nº 10.195

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez (D.N.I. Nº 14.750.529), y José Armando Gómez (D.N.I. Nº 11.452.662), el contenido de la Resolución IPDUV Nº 426/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "B" – Parcela 12 – del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas – Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 30 de Setiembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor. IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución Nº 426/2003)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 27 de Agosto de 2003

RESOLUCION Nº 426

VISTO, el legajo P-039 de la Localidad de Las Lajitas, de los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez D.N.I. Nº 14.750.529 y José Armando Gómez D.N.I. Nº 11.452.662; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Pereyra Cortez / Gómez, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 297 de fecha 10/12/94 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas – Provincia de Salta –", identificada como Manzana "B" – Parcela 12;

Que a fs. 60 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 61/62 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis. En primer lugar debe tenerse presente que al día 26-06-03 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 93 (noventa y tres) cuotas de amortización impagas, habiéndose abonado desde el momento de la adjudicación (año 1994), sólo una cuota. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 55/57. De dicho informe se desprende asimismo, que los adjudicatarios no adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución Nº 220/99. Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, procedió a intimar el pago de la deuda, a través de la notificación agregada a fs. 44 (20-02-03). Al constatarse que la vivienda no es habitada por los titulares, se procedió a reiterar dicha intimación mediante la publicación de edictos citatorios (ver fs. 48/50. Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5.348/78 y Art. 1º - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la adjudicación. Según surge de los informes emitidos por Gerencia de Servicios (fs. 46) y Mesa de Entradas (fs. 58), los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a las intimaciones cursadas. El silencio de los titulares en las

diversas oportunidades que este Organismo les brindó para regularizar su situación, incluso habiendo sido puestos en conocimiento de la posibilidad de revocarse la adjudicación conferida, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con que fueron beneficiados. A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización causal suficiente para la revocatoria de la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora el hecho de que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario, extremo éste que se verifica a través de las inspecciones agregadas a fs. 25 y 35. Las circunstancias descriptas en los párrafos precedentes demuestran con claridad que los adjudicatarios incumplieron reiterada y sistemáticamente con sus obligaciones esenciales de habitar y pagar la vivienda, desvirtuando de esta manera la finalidad para la que les fue entregada, en detrimento de numerosas familias que aún esperan una solución a su problema habitacional. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez y José Armando Gómez sobre la unidad identificada como Manz. B—Pr. 12 del Grupo Habitacional “70 Viv. en Las Lajitas”...”.

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 63 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Pereyra Cortez / Gómez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 297 de fecha 10/12/94 a favor de los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez D.N.I. N° 14.750.529 y José Armando Gómez D.N.I. N° 11.452.662, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “70 Viviendas en Las Lajitas— Provincia de Salta —”, identificada como Manzana “B” — Parcela 12 —, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P-039.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatorios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 165,00

e) 06 al 08/10/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.477

R. s/c N° 10.302

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial, 10º Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: “Guantay, Osbaldo César – Sucesorio” Expte. N° 055434/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 11 de Julio de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/10/2003

O.P. N° 4.473

F. N° 144.273

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación,

Secretaría del Dr. Juan Canavoso, en los autos caratulados “Villanueva, Héctor Mario – Sucesorio”, Expte. Nº 69.941/03, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Juan Canavoso, Secretario. Salta, 3 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.469 F. Nº 144.267

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos caratulados “Colque, Dionisia – Sucesorio” Expte. Nº 12.494/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario. Salta, 28 de Julio de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.466 F. Nº 144.257

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los Autos caratulados: “Sucesorio – Martín Orieta; Salatin, Omar Juan Faustino. Expte. 055061/02” cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, a efectuarse por tres (3) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 4 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.465

F. Nº 144.256

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primea Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los Autos caratulados: “Sucesorio – Torres, Mario Ernesto; Hinojosa, Hilda Noellis – Expte. 063861/03” cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, a efectuarse por tres (3) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 5 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.463

F. Nº 144.250

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Galvez de Toran, en los autos caratulados: “Nara, Clidia Nidia – Sucesorio”; Expte. Nº 74.132/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 01 de Octubre de 2003. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/2003

O.P. Nº 4.462

R. s/c Nº 10.301

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: “González, Florencio, Liendro, Petrona Ventura – Sucesorio”, Expte. Nº 2-53.607/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Setiembre del 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.460 F. N° 144.243

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Suárez, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 2-EXP 67493/3, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.459 F. N° 144.238

Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de 1ª Instancia C. y C. 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "Cattáneo, Luis Emilio – Giménez, Petronila o Jiménez, Petronila s/Sucesorio" Expte. N° 76231/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Secretaría, Salta, 29 de Setiembre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.457 F. N° 144.233

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nom., Secretaria de la Dra.

María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Campos, Mamerto – Sucesorio" Expte. N° 34.886/01 citan por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Setiembre de 2003. Fdo Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.455 F. N° 144.226

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo C. y Com. de 1ra. Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, en los autos caratulados: Muñoz, Petrona María – Sucesorio – Expte. N° 73.964/03, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la presente sucesión, a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario de Circulación local. Salta, 17 de Setiembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.451 R. s/c N° 10.300

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Lafuente Arraya, Elizabeth s/Sucesorio", Expte. N° 1-27.262/01; cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 29 de Setiembre de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.249

F. N° 144.222

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Bisutti, Stella del Rosario – Sucesorio" Expte. N° 058.772/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Local. Salta, 24 de setiembre de 2003. Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.235

R. s/c N° 10.299

El Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez en los autos: «López, Ricardo Hildiberto - Sucesorio» - Expte. N°: 71.550, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 12 de Setiembre de 2.003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/10/2003

O.P. N° 4.234

R. s/c N° 10.298

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «Costas, Luis María - Fernández, Rita Verónica - Sucesorio» Expte. N° 2-65.940/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 11 de Agosto de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/10/2003

O.P. N° 4.231

F. N° 144.196

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Sucesorio de Giorgini, Geremías y De Monte de Giorgini, Yolanda", Expte. N° 66.087/03, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de Septiembre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/10/2003

O.P. N° 4.230

F. N° 144.193

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Salas, Yolanda – Sucesorio", Expte. N° 75295/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días edictos en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 1 de Octubre de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/10/2003

O.P. N° 4.229

R. s/c N° 10.296

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: Alvarez Vocos de Lucero, Elva Ester – Lucero, Pedro Reginaldo Rosa – Lucero, Pedro Eduardo – Sucesorio”, Expte. N° 1-06758/89, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 22 de Setiembre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/10/2003

O.P. N° 4.227

F. N° 144.184

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados “Barboza, Bruno – Sucesorio Expte. N° 69261/03”, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario El Tribuno y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 28 de Agosto de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/10/2003

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4.475

F. N° 144.280

Por JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Un terreno en San Luis – Valle Hermoso**

El día 07/10/03, a hs. 17.30 en calle España 955 de ésta ciudad remataré, con base de \$ 402,69 (2/3 del V.F.) un inmueble ubicado en calle Cerro Incahuasi frente medidor N° 590 entre calle Cerro Bola y Nevado de Lullaillaco, Ruta 51 camino a Quijano, km. 9,5; San Luis – Valle Hermoso, catastro N° 54.322, sección S, manzana 369, parcela 4, dpto. Capital (01), medidas: Fte. 13 x Fdo.: 40 m., Sup. total 520 m2. Es un terreno baldío s/calle enripiada con luz de mercurio. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 7ma. Nom. en autos contra Ecónomo, Patricia – Ejec. Hipotecaria – Expte. N° 28.025/01. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5% y sellado D.G. Rentas 1,25% a cargo del comprador. Impuesto a la venta de bienes inmuebles no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. No se suspende por día inhábil. Edictos un día en Bol. Oficial y dos días diario de circ. comercial. Martillera Julia Auza. Tel. 4.221495 (de 14 a 17 hs.).

Imp. \$ 15,00

e) 07/10/2003

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 4.468

F. N° 144.266

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados “Guiñez, Feliciano Florentín – Inscripción de Martillero” Expte. N° 59.941/02, ordena publicar edictos por el término de 4 días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario (art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de Setiembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 40,00

e) 07 al 10/10/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.472

F. N° 144.272

American Truck S.R.L.

1.- Socios: Rojas, Daniela Virginia, D.N.I. 17.864.840, con N° de CUIT 27-17864840-9, argentina, abogada, casada, de 37 años de edad, con domicilio en calle Alfredo Palacios N° 2.800, V° San Lorenzo, Provincia de Salta, y la Sra. Carrizo, Elva Elena, Libreta Cívica N° 1.781.978, con N° de CUIT 27-01781978-5, viuda, argentina, de 70 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre N° 28 de la ciudad de San Pedro de Jujuy.

2.- Fecha de contrato: 27 de Mayo de 2.003.

3.- Denominación Social: American Truck Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio Social: 20 de Febrero N° 764 - Piso 9 - Dpto. N° 2, Salta; Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte de carga de productos agropecuarios, generales y afines, sin que esta enunciación sea taxativa sino enunciativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social.

6.- Plazo de Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad o disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 100 cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: a) La señora Daniela Virginia Rojas 99 (noventa y nueve) cuotas de \$ 120 cada una de ellas, que representan el 99% (noventa y nueve por ciento) del capital social. b) La Señora Elva Elena Carrizo una (1) cuota de \$ 120, que representa el 1% (uno por ciento) del capital social. El importe de la suscripción se integra en este acto en dinero en efectivo.

8.- Administración y representación: La dirección, administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, quienes usarán su firma precedida del sello de la razón social y serán designados por los socios por el término de duración de la sociedad. Para los fines sociales el gerente podrá: a) Operar en toda clase de bancos, entes oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar, y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y locación de obras y servicios de transporte y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidos, haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales creadas o a crearse.

9.- Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

10.- Se designa como Gerente de la Sociedad al Sr. Rafael Oscar Cocha, DNI N° 12.122.113, Argentino, casado, nacido el 14 de Julio de 1.956, de profesión comerciante, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 764, Piso 9, Dpto. 2 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/10/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 07/10/2003

O.P. N° 4.470

F. N° 144.270

Mar Plast S.R.L.

Socios: Farfán, Jorge Rolando, Documento Nacional de Identidad número 8.555.578, C.U.I.T. número 20-08555578-3, de 52 años de edad, de profesión comerciante y Bobarin, Margarita Efigenia, Documento Nacional de Identidad número 11.277.905, C.U.I.T. número 27-11277905-7, de 49 años de edad, de profesión comerciante, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Alvarado número 1.213 de esta ciudad, ambos argentinos y mayores de edad.

Fecha del instrumento constitutivo: 12 de agosto de 2.003.

Razón Social: Mar Plast Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia de Salta.

Sede Social: Islas Malvinas N° 129.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, dentro de los términos del artículo 77 de la ley 20.628 y artículo 2 de la ley 23.349, continuar con las actividades de la empresa unipersonal "Margarita Efigenia Bobarin" sea por cuenta propia o asociada a otra empresa, o con terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna: Adquisición, venta, fabricación, elaboración, industrialización, importación y exportación de plásticos, envases de cartón descartables, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación y demás elementos esenciales para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria.

Plazo de duración: treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) representados por ochocientas (800) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que confieren derecho a un voto por cuota. Las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: La socia Bobarin, Margarita Efigenia 640 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) por un total de

pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000,00). El socio Farfán, Jorge Rolando 160 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) por un total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00). La integración se efectúa de la siguiente manera: La socia Bobarin, Margarita Efigenia integra el 100% de su suscripción mediante el aporte del Fondo de Comercio de su Empresa Unipersonal, CUIT 27-11207905-7, con domicilio legal en calle Islas Malvinas N° 129, Salta; y el socio Farfán, Jorge Rolando integra el 100% de su suscripción mediante el aporte de maquinarias para la industrialización del polietileno.

Administración y representación legal: En forma conjunta y/o indistinta por los socios Bobarin, Margarita Efigenia y Farfán, Jorge Rolando (designados Gerentes).

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de Octubre de 2003. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/10/2003

O.P. N° 4.467

F. N° 144.265

Mascota's Shopping S.R.L.

Datos de los Socios: 1) Oscar Sánchez Puig, argentino, soltero, D.N.I. 18.117.122, CUIL 20-18117122-8, de 34 años de edad, de profesión Contador Público, con domicilio en calle España Nro. 425 5to. Piso dpto. B de la Ciudad de Salta; 2) Rodrigo Daniel Sánchez Novo, argentino, soltero, D.N.I. 26.713.345, CUIL 24-26713345-6, de 23 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Alvarado Nro. 256 de la Ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: a los 29 (veintinueve) días del mes de Abril del año 2002.

Denominación Social: Mascota's Shopping S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Alvarado Nro. 222 de la ciudad de Salta Capital.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto el realizar por cuenta propia o asociada a terceros, la explotación de un local comercial de productos para mascotas como así también el rubro de Veterinaria en general para lo cual contará con un profesional matriculado, gozando de plena capacidad jurídica para comprar, vender, contratar y realizar cualquier tipo de acto relacionado con el Objeto Social. Podrá asimismo celebrar contratos con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades que por sus características se encuentren directa o indirectamente vinculadas a su Objeto Social.

Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000.- (Diez Mil Pesos), dividido en cien (100) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que lo socios suscriben e integran en dinero en efectivo, según el siguiente detalle: 1) el Sr. Oscar Sánchez Puig suscribe un total de 40 (cuarenta) cuotas; e integra en este acto la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Mil), es decir 10 (diez) cuotas. 2) el Sr. Rodrigo Daniel Sánchez Novo suscribe un total de 60 (sesenta) cuotas e integra en este acto la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos), es decir 15 (quince) cuotas.

Composición de los Org. de Administr., Fiscaliz. y Repres. Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente en forma individual, socio o no, por el término de tres ejercicios; y que será designado y removido por unanimidad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

Se designa Gerente al Sr. Oscar Sánchez Puig.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio Social cierra el 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO, que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06 de Octubre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/10/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4474

F. N° 144.274

Diagnoa S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Diagnoa S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 2003 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia 377 de S. R. N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al Ejercicio Comercial N° 5 cerrado el 30 de junio de 2003.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Jorge A. Dudzinskas
Director

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/10/2003

O.P. N° 4.456

F. N° 144.224

La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S. A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de Octubre de 2003 a horas 10:00— o a horas 11:00 en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de calle J.B. Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Estados Contables del Ejercicio N° 7, 01 de Julio de 2002 al 30 de Junio de 2003 (Situación Patrimonial, Resultados, Evolución Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor,

Comisión Fiscalizadora, y Actuario); Memoria; Estado de Capitales Mínimos; Aprobación Gestión Directorio; Aprobación Gestión Fiscalizadora.

3.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes;

4.- Tratamiento de Reserva Legal y Otras Reservas.

Conforme Estatutos:

Nota 1: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550;

Nota 2: Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 10/10/2003

O.P. N° 4.236

F. N° 144.203

Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 2003 a las 07:30 hs. en nuestra Sede Social sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 38º Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2003.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración del Síndico.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en el Expte. Administrativo SSN N° 42.103 y Expedientes Judiciales 830/02 en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina de la ciudad de Salta.

8.- Plan de expansión y evolución de la producción.

9.- Reestructuración de áreas administrativas.

10.- Plan de corto, mediano y largo plazo.

El Consejo de Administración.

Héctor Mendilaharzu
Gerente

Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/10/2003

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 4.476

Saldo anterior	\$ 132.364,00
Recaudación del día 06/10/03	\$ 432,00
TOTAL	\$ 132.796,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676